Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de mayo de 2016

VISTO: La Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4.774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5.554/2016.

El Acta de Evaluación de fecha 25 de abril de 2016, resultado de la Contratación Directa N° 07/2016 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – Plurianual.

El Memorándum del Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., por medio del cual solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2016 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - Plurianual**, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

N°_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de abril del corriente año, se realizó la apertura de la única oferta correspondiente a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** y, siguiendo con los procedimientos, se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación del 25 de abril de 2016, resultado del llamado a Contratación Directa N° 07/2016 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual**, recomienda la **ADJUDICACIÓN**, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por el monto total de Gs. 135.630.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta mil), conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilmia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 361.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260 – *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, dentro del Presupuesto correspondiente al año 2016, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 70/16, ha expresado que "….al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2016 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - Plurianual, ID N° 310664,** a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por el monto total de Gs. 135.630.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta mil).

Art. 2° Delegar al Director General de Administración y Finanzas la potestad de suscripción del contrato con la empresa indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos, dentro del Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, para la Cancillería Nacional, por el monto de Gs. 135.630.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta mil), vigente para el Ejercicio Fiscal 2016, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nirnia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores